ACTA NRO. 037

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN YANTZAZA CELEBRADA EL DIA JUEVES ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

En la ciudad de Yantzaza, el día jueves once de abril del dos mil veinticuatro, a las quince horas, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal del cantón Yantzaza, preside la señora Alcaldesa Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera. Asisten los señores y señoras Concejales y Concejalas: Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez; Prof. José Alfonso Jumbo Sarango; Ing. Raquel Jina Naula Chacha; Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy; y, Lcda. Maricela Tocto Sarango. Actúa como secretaria la Abogada Ligia Magdalena Cañar Torres. Asisten el Dr. El doctor Wilman Rodríguez Procurador Síndico Municipal, la Arq. Daniela Picoita y la Abg. Jasmín Rogel Técnicas de planificación y encargadas del Proyecto La Luciérnaga. La señora Alcaldesa Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera, emite un saludo a los señores Concejales, Concejalas, y demás funcionarios. Con este preámbulo solicita a la señora Secretaria proceda a dar lectura a la convocatoria del día de hoy. **LA SEÑORA SECRETARIA**: Buenos días con todos y todas, en cumplimiento de la disposición de la señora Alcaldesa. procedo a dar lectura de la convocatoria.

Yantzaza, 09 de abril de 2024

CONVOCATORIA N° 037

CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ART. 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD, SE CONVOCA A LOS SEÑORES CONCEJALES Y SEÑORAS CONCEJALAS DEL CANTÓN YANTZAZA, A LA SESIÓN ORDINARIA, A LLEVARSE A EFECTO EL DÍA JUEVES 11 DE ABRIL DEL 2024, EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA DEL GAD MUNICIPAL DE YANTZAZA, A LAS 15H00, CON EL FIN DE ANALIZAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

1. Constatación del Quórum;
2. Apertura de la sesión;
3. Aprobación del orden del día;
4. Conocimiento, análisis y aprobación del acta Nro. 034 de la Sesión Conmemorativa celebrada en día lunes 26 de febrero del 2024.
5. Conocimiento, análisis y aprobación del acta Nro. 035 de la Sesión Ordinaria celebrada en día jueves 07 de marzo del 2024.
6. Conocimiento, análisis y autorización para el cambio de socio de la señora Jhoanna Maricela Maldonado Alejandro a favor del señor David Alfredo Ramón Coronel perteneciente a la Compañía de Taxis

Ejecutivo Comercial YANTZAZAAMIGO S.A en base al Informe Jurídico Nro. 041-DPS-GADMY-2024.

7. Conocimiento, análisis y autorización para el cambio del socio del señor Juan Carlos Abarca Villavicencio a favor de la señora Jhanela Paola Merino Puchaicela , perteneciente a la Compañía URMASHARO S.A , en base al informe Jurídico Nro. 042-DPS-GADMY-2024.
8. Conocimiento, análisis y autorización para el cambio de socio del señor Franklin Antonio Vega Rodríguez, a favor del señor Darwin Jonathan Mena Ordoñez, perteneciente a la Compañía de RADIOTAXI CILEN S.A. En base al informe Jurídico Nro. 043-DPS-GADMY-2024.
9. Conocimiento, análisis y autorización para la Transferencia de Dominio por adjudicación de un lote de terreno rural signado con el Nro. 09, manzana "04" a favor de la señora MIRIAM NOEMI ALEJO TORRES. En base al informe Jurídico Nro. 041-DPS-GADMY-2024.
10. Conocimiento, análisis y autorización para la Transferencia de Dominio por adjudicación de un lote de terreno rural signado con el Nro. 10, manzana "03" a favor del señor ERWIN JEOVANNY MINGA MOROCHO. En base al informe Jurídico Nro. 045-DPS-GADMY-2024.
11. Conocimiento, análisis y Autorización de unificación de terrenos de propiedad de los esposos señores GERARDO VINICIO ARMIJOS PEREZ y DORINDA VICTORIA SANTORUM AGUIRRE. Lotes signados con los números 72- B2 Y 72 B, situado en el sector PINDAL de la Parroquia Los Encuentros, Cantón Yantzaza , Provincia de Zamora Chinchipe.
12. Conocimiento de la Resolución administrativa del traspaso de crédito Nro. 006-TC- A-GADM-Y-2024.
13. Conocimiento, análisis y aprobación sen segundo debate del ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD DE YANTZAZA.
14. Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate de la ORDENANZA QUE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO, ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA.
15. Clausura.

Señora Alcaldesa, hasta aquí la lectura de la convocatoria. **LA ALCALDESA ING. MARÍA LALANGUI CABRERA:** gracias señora Secretaria, proceda con la constatación de Quórum, **LA SEÑORA SECRETARIA**:

PRIMER PUNTO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM: procedo a constatar el quórum. **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, presente; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, presente; **Concejala** Ing. Raquel Jina Naula Chacha, presente; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, presente; **Concejala** Lcda. Maricela Tocto Sarango, presente; y, **Alcaldesa** Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera, presente**.** Señora Alcaldesa me permito comunicar que se cuenta con la presencia de

todos los señores Ediles, por lo tanto, existe el quórum de ley, para la celebración de la sesión ordinaria**, LA ALCALDESA ING. MARIA LALANGUI CABRERA,** señora Secretaria, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día. **LA SEÑORA SECRETARIA:**

PUNTO DOS. - APERTURA DE LA SESIÓN: **LA ALCALDESA ING. MARIA LALANGUI CABRERA,** da la bienvenida a todos los presentes a través de un saludo a los señores Concejales, Concejalas, y todos los funcionarios presentes, con la finalidad de que la presente sesión sea llevada de la mejor manera y que todo lo que se resuelva de la presente sesión sea en beneficio del Cantón. Con estas palabras da por aperturada la presente Sesión Ordinaria; señora Secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día. **LA SEÑORA SECRETARIA,** procede**:**

PUNTO TRES. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: LA ALCALDESA ING. MARIA LALANGUI CABRERA, expresa: "Señores Concejales y Concejalas en este punto quiero proponer la incrementación de un punto al orden del día de la presente sesión que es Conocimiento, análisis y aprobación en Primera Instancia de la "ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN DE RETIROS DE LA PARTE FRONTAL Y POSTERIOR DE LOS LOTES DE INTERES SOCIAL CON SERVICIOS BÁSICO LA LUCIÉRNAGA". Moción que cuenta con el respaldo de todos los señores Concejales y Concejalas. Con lo antes expuesto la señora Alcaldesa solicita se tome votación; **LA SECRETARIA**, procede: señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejalas procedo a tomar la votación solicitada, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobado; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobado; **Concejala** Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobado; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobado; **Concejala** Lic. Maricela Tocto Sarango, aprobado; y, **Alcaldesa Ing.** María Elizabeth Lalangui Cabrera, aprobado. **LA SEÑORA SECRETARIA,** informa que, con seis votos a favor, queda aprobada la moción presentada por la señora Alcaldesa Ing. María Elizabeth Lalangui. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CON SEIS VOTOS A FAVOR RESUELVE: AGREGAR AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL DIA JUEVES 11 DE ABRIL DEL 2024, EN EL PUNTO 15 "Conocimiento, análisis y aprobación en Primera Instancia de la "ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN DE RETIROS DE LA PARTE FRONTAL Y POSTERIOR DE LOS LOTES DE INTERES SOCIAL CON SERVICIOS BÁSICO LA LUCIÉRNAGA".

A continuación, **LA ALCALDESA ING. MARIA LALANGUI CABRERA,** solicita que por Secretaría se dé lectura del siguiente punto del orden del día. **LA SEÑORA SECRETARIA,** procede:

PUNTO CUATRO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA NRO. 034 DE LA SESIÓN CONMEMORATIVA CELEBRADA EN DÍA LUNES 26 DE FEBRERO DEL 2024. - En este punto la señora Alcaldesa, indica a los señores Concejales y Concejalas que de acuerdo a los que se ha sesionado en la sesión conmemorativa se ha realizado el acta por parte de secretaría así como también ha sido agregada a la convocatoria para su aprobación, los señores concejales y concejalas coinciden en criterios en cuanto a estar de acuerdo con el contenido de la misma. Por no haber observaciones a la misma, la Alcaldesa solicita que se tome la votación, en este sentido la Secretaria , procede con la toma de la votación. **LA SECRETARIA**, señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejalas procedo a tomar la votación solicitada, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobada; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobada; Concejala Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobada; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobada; **Concejala** Lic. Maricela Tocto Sarango, aprobada; y, **Alcaldesa Ing.** María Elizabeth Lalangui Cabrera, aprobada. **LA SEÑORA SECRETARIA,** informa que, con seis votos a favor, queda aprobado el punto número cuatro de la presente sesión ordinaria. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CON SEIS VOTOS A FAVOR RESUELVE: APROBAR EL ACTA NRO. 034 DE LA SESIÓN CONMEMORATIVA CELEBRADA EN DÍA LUNES 26 DE FEBRERO DEL 2024.

A continuación, la señora Alcaldesa, solicita que por secretaría se de lectura del siguiente punto del orden del día, la secretaria procede:

PUNTO CINCO. – CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA NRO. 035 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN DÍA JUEVES 07 DE MARZO DEL 2024.

La señora Alcaldesa se pronuncia e indica que , en el mismo sentido del punto anterior el acta que se hace referencia en el presente punto ha sido agregada a la convocatoria para su respectiva revisión y si hay alguna observación a la misma se proceda a indicar para que la señora Secretaria realice las correcciones a la misma. Los señores Concejales y Concejalas mencionan estar de acuerdo en que se tome la votación. La señora Alcaldesa solicita a la secretaria que se tome la votación correspondiente. **LA SECRETARIA**, señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejalas procedo a tomar la votación solicitada, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobada; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobada; Concejala Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobada; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobada;

Concejala Lic. Maricela Tocto Sarango, aprobada; y, **Alcaldesa Ing.** María Elizabeth Lalangui Cabrera, aprobada. **LA SEÑORA SECRETARIA,** informa que, con seis votos a favor, queda aprobado el punto número cuatro de la presente sesión ordinaria. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CON SEIS VOTOS A FAVOR RESUELVE: APROBAR EL ACTA NRO. 035 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN DÍA JUEVES 07 DE MARZO DEL 2024.

La señora Alcaldesa, solicita que por secretaría se de lectura del siguiente punto del orden del día, la secretaria procede:

PUNTO SEIS. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE SOCIO DE LA SEÑORA JHOANNA MARICELA MALDONADO ALEJANDRO A FAVOR DEL SEÑOR DAVID ALFREDO RAMÓN CORONEL PERTENECIENTE A LA COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAAMIGO S.A EN BASE AL INFORME JURÍDICO NRO. 041-DPS-GADMY-2024.

La señora Alcaldesa expresa, el presente punto es un tema administrativo que esta normado que el Concejo Municipal apruebe, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por la Ley y la Ordenanza Municipal, en este caso se cuenta con un informe jurídico, con un informe técnico de Movilidad en los cuales recomiendan que el Concejo Municipal autorice este cambio de socio por cuanto cumple con todos los requisitos de Ley. En este sentido y en caso de estar de acuerdo procedamos con la toma de la votación. Acto seguido los Concejales y Concejalas manifiestan estar de acuerdo para que se tome la votación correspondiente. Con esto la señora la señora Alcaldesa, solicita se proceda por parte de secretaría a tomar la respectiva votación. **LA SEÑORA SECRETARIA**, procede: señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejalas procedo a tomar la votación solicitada, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobado; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobado; Concejala Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobado; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobado; **Concejala** Lic. Maricela Tocto Sarango, aprobado; y, **Alcaldesa Ing.** María Elizabeth Lalangui Cabrera, aprobado. **LA SEÑORA SECRETARIA,** informa que, con seis votos a favor, queda aprobado el punto número seis de la presente sesión ordinaria. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CON SEIS VOTOS A FAVOR RESUELVE: AUTORIZAR EL CAMBIO DE SOCIO DE LA SEÑORA

JHOANNA MARICELA MALDONADO ALEJANDRO A FAVOR DEL SEÑOR DAVID ALFREDO RAMÓN CORONEL PERTENECIENTE A LA COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAAMIGO S.A EN BASE AL INFORME JURÍDICO NRO. 041-DPS-GADMY-2024.

La señora Alcaldesa, solicita que por secretaría se de lectura del siguiente punto del orden del día, la secretaria procede:

PUNTO SIETE: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DEL SOCIO DEL SEÑOR JUAN CARLOS ABARCA VILLAVICENCIO A FAVOR DE LA SEÑORA JHANELA PAOLA MERINO PUCHAICELA , PERTENECIENTE A LA COMPAÑÍA URMASHARO S.A , EN BASE AL INFORME JURÍDICO NRO. 042-DPS-GADMY-2024.

En este punto la señora Alcaldesa indica que el señor Abarca es una persona que la conocemos en el Cantón Yantzaza, lleva bastante tiempo en el trasporte dentro de esta empresa de transporte, igualmente es su deseo vender a la señora Jhanela Merino, igualmente se cuenta con informes tanto jurídico como de la Unidad de Movilidad , y por evidenciarse que cumple con los requisitos establecidos por la Ley y La Ordenanza , solicito se pronuncien al respeto. Los señores Concejales y Concejalas manifiestan que la documentación ha sido anexada a la convocatoria y ha sido revisada con anticipación evidenciando que cuenta con lo requerido por la municipalidad, manifiestan además estar de acuerdo con la toma de la votación que corresponde. Con esto la señora la señora Alcaldesa, solicita se proceda por parte de secretaría a tomar la respectiva votación. **LA SEÑORA SECRETARIA**, procede: señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejalas procedo a tomar la votación solicitada, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobado; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobado; Concejala Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobado; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobado; **Concejala** Lic. Maricela Tocto Sarango, aprobado; y, **Alcaldesa Ing.** María Elizabeth Lalangui Cabrera, aprobado. **LA SEÑORA SECRETARIA,** informa que, con seis votos a favor, queda aprobado el punto número siete de la presente sesión ordinaria. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CON SEIS VOTOS A FAVOR RESUELVE: AUTORIZAR EL CAMBIO DEL SOCIO DEL SEÑOR JUAN CARLOS ABARCA VILLAVICENCIO A FAVOR DE LA SEÑORA JHANELA PAOLA MERINO PUCHAICELA, PERTENECIENTE A LA COMPAÑÍA URMASHARO S.A, EN BASE AL INFORME JURÍDICO NRO. 042-DPS-GADMY-2024.

A continuación, la señora Alcaldesa, solicita que por secretaría se de lectura del siguiente punto del orden del día, la secretaria procede:

PUNTO OCHO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE SOCIO DEL SEÑOR FRANKLIN ANTONIO VEGA RODRÍGUEZ, A FAVOR DEL SEÑOR DARWIN JONATHAN MENA ORDOÑEZ, PERTENECIENTE A LA COMPAÑÍA DE RADIOTAXI CILEN S.A. EN BASE AL INFORME JURÍDICO NRO. 043-DPS-GADMY-2024.

La señora Alcaldesa en este punto hace mención que es un punto al igual que el anterior que cuentan con los informes correspondientes, tanto jurídico y técnico de movilidad; así como también ha sido agregado con anticipación al acta para su respectiva revisión agrega además qué los informes son favorables por cuanto reúne todos los requisitos establecidos por la Ordenanza correspondiente. En este contexto solicita que por parte de secretaría se tome la votación que corresponde. **LA SEÑORA SECRETARIA**, procede: señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejalas procedo a tomar la votación solicitada, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobado; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobado; Concejala Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobado; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobado; **Concejala** Lic. Maricela Tocto Sarango, aprobado; y, **Alcaldesa Ing.** María Elizabeth Lalangui Cabrera, aprobado. **LA SEÑORA SECRETARIA,** informa que, con seis votos a favor, queda aprobado el punto número ocho de la presente sesión ordinaria. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CON SEIS VOTOS A FAVOR RESUELVE: AUTORIZAR EL CAMBIO DE SOCIO DEL SEÑOR FRANKLIN ANTONIO VEGA RODRÍGUEZ, A FAVOR DEL SEÑOR DARWIN JONATHAN MENA ORDOÑEZ, PERTENECIENTE A LA COMPAÑÍA DE RADIOTAXI CILEN S.A. EN BASE AL INFORME JURÍDICO NRO. 043-DPS-GADMY-2024.

A continuación, la señora Alcaldesa, solicita que por secretaría se dé lectura del siguiente punto del orden del día, la secretaria procede:

PUNTO NUEVE: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADJUDICACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO RURAL SIGNADO CON EL NRO. 09, MANZANA "04" A FAVOR DE LA SEÑORA MIRIAM NOEMI ALEJO TORRES. EN BASE AL INFORME JURÍDICO NRO. 041-DPS-GADMY-2024.

La señora Alcaldesa menciona lo siguiente: Conforme lo que indica el informe jurídico Nro. 041-DPS-GADMY-2024, suscrito por el señor Procurador Síndico, a través del cual dice que la documentación

aparejada al trámite de transferencia de dominio por adjudicación solicitada por la señora Mirian Noemí Alejo Torres y conforme declaración juramentada se determina que el peticionario mantiene posesión del inmueble, es un lote ubicado en el Barrio Nueva Esperanza, del Cantón Yantzaza. De este tipo de trámites del Barrio Nueva Esperanza ya se ha venido resolviendo varios trámites en Sesiones anteriores de Concejo. Y toda vez que se ha verificado que cumple con todos los requisitos de Ley, solicito se dé paso a la aprobación del mismo y se proceda con la toma de la votación correspondiente. **LA SECRETARIA**, procede: señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejalas procedo a tomar la votación solicitada, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobado; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobado; Concejala Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobado; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobado; **Concejala** Lic. Maricela Tocto Sarango, aprobado; y, **Alcaldesa Ing.** María Elizabeth Lalangui Cabrera, aprobado. **LA SEÑORA SECRETARIA,** informa que, con seis votos a favor, queda aprobado el punto número nueve de la presente sesión ordinaria. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CON SEIS VOTOS A FAVOR RESUELVE: AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADJUDICACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO RURAL SIGNADO CON EL NRO. 09, MANZANA "04" A FAVOR DE LA SEÑORA MIRIAM NOEMI ALEJO TORRES. EN BASE AL INFORME JURÍDICO NRO. 041-DPS-GADMY-2024.

La señora Alcaldesa solicita que se dé lectura al siguiente punto del orden del día. La secretaria procede:

PUNTO DIEZ: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADJUDICACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO RURAL SIGNADO CON EL NRO. 10, MANZANA "03" A FAVOR DEL SEÑOR ERWIN JEOVANNY MINGA MOROCHO. EN BASE AL INFORME JURÍDICO NRO. 045-DPS-GADMY-2024.

La señora Alcaldesa manifiesta que este trámite al igual que el anterior corresponde a los trámites del Barrio Nueva Esperanza, son legalizaciones que se las viene haciendo a pedido de los posesionarios, en este caso cuenta con un informe favorable por parte de jurídico que es el informe Nro. 045-DPS- GADMY-2024, en el cual se menciona que por cuanto se ha cumplido con los requisitos legales exigidos para dicha transferencia se emite un informe favorable , recomendando al Concejo Municipal la aprobación de la transferencia de dominio por adjudicación a favor del peticionario Erwin Geovanny Minga. Con esto solicita que por Secretaría se tome la votación que corresponde estando los señores Concejales y

Concejalas de acuerdo con la toma de la votación . **LA SECRETARIA**, procede: señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejalas procedo a tomar la votación solicitada, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobado; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobado; Concejala Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobado; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobado; **Concejala** Lic. Maricela Tocto Sarango, aprobado; y, **Alcaldesa Ing.** María Elizabeth Lalangui Cabrera, aprobado. **LA SEÑORA SECRETARIA,** informa que, con seis votos a favor, queda aprobado el punto número diez de la presente sesión ordinaria. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CON SEIS VOTOS A FAVOR RESUELVE: AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADJUDICACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO RURAL SIGNADO CON EL NRO. 10, MANZANA "03" A FAVOR DEL SEÑOR ERWIN JEOVANNY MINGA MOROCHO. EN BASE AL INFORME JURÍDICO NRO. 045-DPS-GADMY-2024.
La señora Alcaldesa solicita que se dé lectura al siguiente punto del orden del día. La secretaria procede:

PUNTO ONCE: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE UNIFICACIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD DE LOS ESPOSOS SEÑORES GERARDO VINICIO ARMIJOS PEREZ Y DORINDA VICTORIA SANTORUM AGUIRRE. LOTES SIGNADOS CON LOS NÚMEROS 72- B2 Y 72 B, SITUADO EN EL SECTOR PINDAL DE LA PARROQUIA LOS ENCUENTROS, CANTÓN YANTZAZA , PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE.

En este punto la Señora Alcaldesa solicita la intervención del señor Procurador Síndico, quien a continuación hace mención que de acuerdo al oficio presentado por el peticionario señor Armijos Pérez Gerardo Vinicio y su esposa quienes son propietarios de dos lotes rurales 72-B2 y 72-B en el Barrio El Pindal de la Parroquia Los Encuentros. Se ha procedido a verificar los certificados del Registro de la Propiedad, así como también el informe técnico de parte del arquitecto Cesar Mogrovejo, Director de Planificación, quien señala que existe la factibilidad técnica para la unificación de los lotes mencionados puesto que no contraviene con las normas urbanísticas. Por lo antes expuesto y de la revisión del certificado Nro. 0475 del 29 de enero del 2024 y certificado Nro. 581 del 02 de febrero del 2024 emitidos por el Registro de la Propiedad de Yantzaza los lotes 72-B2 Y 72-B materia de la unificación se establece que los lotes a unificarse se encuentran debidamente especificados y singularizados , son colindantes, están situados en el mismo lugar y pertenecen a los esposos entre si , señores Gerardo Vinicio Armijos Pérez y Santorum Aguirre Dorinda Victoria casados entre si. Las planimetrías de los predios a unificarse, se encuentran previamente revisados y con el visto bueno del

departamento de Planificación según los que consta en el informe Nro. 107-DPTP-GADMY-2024 de fecha 04 de marzo. Por esta razón corresponde al Concejo Municipal conforme sus atribuciones establecidas en el COOTAD , conocer y aprobar la unificación de los lotes Nros. 72-B2 y 72-B situados en el sector Pindal de la Parroquia Los Encuentros Cantón Yantzaza.

A continuación los señores Concejales y Concejalas coinciden en criterios en el sentido de que con las explicaciones dadas por el señor Procurador Síndico y la documentación que ha sido anexada a la convocatoria se evidencia que el presente trámite cumple con lo establecido por la Ley y Ordenanza Municipal. Luego de aquello la señora Alcaldesa agradece la participación de los Concejales y Concejalas así como del señor Procurador Síndico por lo tanto solicita que por Secretaría se tome la votación correspondiente. **LA SECRETARIA**, procede: señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejalas procedo a tomar la votación solicitada, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobado; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobado; Concejala Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobado; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobado; **Concejala** Lic. Maricela Tocto Sarango, aprobado; y, **Alcaldesa Ing.** María Elizabeth Lalangui Cabrera, aprobado. **LA SEÑORA SECRETARIA,** informa que, con seis votos a favor, queda aprobado el punto número once de la presente sesión ordinaria. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CON SEIS VOTOS A FAVOR RESUELVE: APROBAR LA UNIFICACIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD DE LOS ESPOSOS SEÑORES GERARDO VINICIO ARMIJOS PEREZ Y DORINDA VICTORIA SANTORUM AGUIRRE. LOTES SIGNADOS CON LOS NÚMEROS 72-B2 Y 72 B, SITUADO EN EL SECTOR PINDAL DE LA PARROQUIA LOS ENCUENTROS, CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE.

A continuación, la señora Alcaldesa solicita que se dé lectura al siguiente punto del orden del día. La secretaria procede:

PUNTO DOCE: CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRASPASO DE CRÉDITO NRO. 006-TC- A-GADM-Y-2024.

En este punto la señora Alcaldesa manifiesta a las señores Concejales y Concejalas que se pone a conocimiento la Resolución en mención dando cumplimiento a lo establecido por el COOTAD en su Art. 258. La Resolución que se pone a conocimiento es una autorización de Traspaso de Crédito por un valor de $465,661.00 para atender diferentes requerimientos de adquisición de bienes, servicios de los departamentos y unidades del GAD Municipal, conforme consta en el detalle que consta dentro de la misma. Con esto **EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA DA**

POR CONOCIDA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRASPASO DE CRÉDITO NRO. 006-TC- A-GADM-Y-2024.

A continuación, la señora Alcaldesa solicita que se dé lectura al siguiente punto del orden del día. La secretaria procede:

PUNTO TRECE: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD DE YANTZAZA.

En este punto, inicia las intervenciones la señora Alcaldesa mencionando que ya en una sesión de Concejo anterior se ha procedido a analizar minuciosamente el articulado de la Ordenanza y se la aprobó en Primer Debate, luego de aquello se hizo la socialización de donde también han salido más observaciones que serán tomadas en cuenta. A continuación el señor Concejal Nelson Romero hace su intervención e indica que "el día de hoy se va aprobar pero resulta que esta sin informes y sin la Ordenanza la actual como va quedar" a continuación la Secretaria solicita permiso para hacer uso de la palabra y explica que : " Lo que se les adjuntó a la convocatoria son todos los documentos correspondientes para la aprobación en segundo debate, la Ordenanza a la que hace mención el señor Concejal Nelson Romero fue la Ordenanza que fue aprobada en Primer Debate la misma que debía ser socializada con los señores del Centro Comercial, luego de la socialización lo que los señores Concejales elevan es un informe como Comisión y a ese informe se lo debe agregar en la documentación que van agregar para la aprobación en segundo debate, no olvidemos que todo debe ir aprobado por el Concejo, en mi calidad de secretaria no puedo agregar un informe o algún otro articulado sin que este sea aprobado por el Concejo, esos ajustes ustedes deben aprobar ya como Concejo, puesto que el informe es firmado solo por parte de los Concejales miembros de una comisión no como Concejo Municipal. Si hoy en Segundo Debate el Concejo aprueba que las sugerencias dadas por la Comisión en base a los resultados de la socialización sean agregadas recién ahí yo ya puedo agregar lo que aprueban. A continuación, la señora Concejala Lic. Maricela Tocto expresa que " Para aprobar en Primer Debate nosotros dimos las sugerencias observadas para esta Ordenanza Socializar con la Ciudadanía y en esas correcciones tenemos que tener de secretaría general la Ordenanza ya elaborada de acuerdo a las sugerencias que se dio ya en Primer Debate para ir corrigiendo y no se nos escape nada , pero para aprobar en segundo debate pues debemos mocionar que se agregue el informe dentro del oficio Nro. 024-2024-CGM-Y . Así como también se debe incluir lo relacionado a los permisos de funcionamiento de los arrendatarios y de los valores por concepto de esto que se lo sugiere en los Art. 33 y 34, así como también dentro de la socialización se

acordó revisar y analizar el tema de los bomberos. A continuación, la señora Alcaldesa solicita que se debe bajar o regular el valor estipulado en el Art 36 que corresponde al recargo por multas ya que el valor supera el valor por el pago del mismo permiso, ya que nos es justo el pago por ese valor. Que ahí debe fijarse que el valor a pagar por concepto de multa debe ser el 50% del valor que pagan por concepto de pago por permiso de funcionamiento, ante ello los señores Concejales y Concejalas manifiestan estar de acuerdo. Seguidamente la Concejala Ing. Raquel Naula solicita la palabra y manifiesta que se ha procedido a realizar la socialización y de ahí se derivan varios cambios los cuales han sido presentados bien detallados en las tablas dentro del informe, a estas tablas se les ha quitado el IVA por cuanto ya hay un artículo que hace mención que los pagos por arriendos incluyen IVA , así como el subtotal, esto deberá quitarse de todas las tablas. Luego de aquello la señora Concejala también hace mención que dentro del Art. 34 que se desea agregar , respecto de los permisos de funcionamiento se ha considerado el permiso del Cuerpo de Bomberos, ya que es un valor que no es elevado y es un porcentaje mínimo, así como también se refiere a que previo diálogo con el señor Comisario Diego Luna , él ha sabido indicar que actualmente para el cobro de los permisos se esta basando en otra Ordenanza que es la de bebidas alcohólicas y esta es la razón por la cual ahora se debe normar esto. A continuación se integra a la presente sesión el señor Comisario de Policía Municipal, abogado Diego Luna , al cual le otorgan la palabra y menciona que efectivamente el al tener conocimiento que El Concejo Municipal está analizando hacer reformas a la Ordenanza del Centro Comercial , y dada la necesidad de tener una normativa para poder regular los cobros en permisos de funcionamiento de estos locales se ha comunicado con los señores Concejales para que puedan incluir tres artículos, los cuales contienen, los permisos de funcionamiento de los locales comerciales, los valores del permiso anual de funcionamiento, y la duración del permiso de funcionamiento, esto se ha puesto a consideración para que se tenga en cuenta al momento de aprobar ya dentro del municipio no hay norma para regular esto, actualmente la comisaria municipal se esta basando en una ordenanza de bebidas alcohólicas para el cobro de lo que se menciona. A continuación la Concejala Raquel Naula , menciona que en el calle 12 de febrero debe bajarse el precio del metro para el cobro de arriendo de los locales, moción que no tiene acogida por parte de los señores Ediles presentes. Luego de esto nuevamente procede a tomar la palabra y a mocionar que en el Art. 34. Respecto de los valores del permiso anual de funcionamiento. En el numeral 2. Bazares, que no sea el 7 % sino el 5% ; en el numeral 4 . Pescados salados que no sea el 4% sino el 2% ; en el numeral 5 . Lácteos que no sea el 10% sino el 5% ; en el numeral 11. Baterías sanitarias que no sea el 5% sino el 2%. Ante esta propuesta todos los Concejales , Concejalas y Alcaldesa indican estar de acuerdo . En cuanto a la medición que anteriormente se solicitó a la Administradora

del Centro Comercial la misma a presentado y se debe tomar en cuenta este metraje para la aprobación en segundo debate, de igual manera todos los Ediles mencionan estar de acuerdo por cuanto ya es la medición definitiva y realizada por el equipo técnico del GADMY. Con todas las intervenciones que han antecedido la señora Concejala Raquel Naula mociona que se apruebe en segundo debate la Ordenanza que Regula la Organización, Funcionamiento y Control del Centro Comercial ciudad de Yantzaza, agregando los cambios presentados tal y conforme los solicitado en el oficio Nro. 024-2024-CGM-Y de fecha 02 de abril del 2024, así como también se debe agregar un capitulo con todo lo que contiene el oficio Nro. 0057-CM-GADMY de fecha 10 de abril del 2024 suscrito por el Comisario Municipal, y finalmente realizar los cambios en base a las observaciones realizadas por su persona. La señora Alcaldesa solicita que por Secretaría se tome la votación correspondiente a la moción planteada por la Concejala Raquel Naula. **LA SECRETARIA**, procede: señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejalas procedo a tomar la votación solicitada, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobado; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobado; Concejala Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobado; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobado; **Concejala** Lic. Maricela Tocto Sarango, aprobado; y, **Alcaldesa Ing.** María Elizabeth Lalangui Cabrera, aprobado. **LA SEÑORA SECRETARIA,** informa que, con seis votos a favor, queda aprobada la moción planteada por la Concejala Raquel Naula. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CON SEIS VOTOS A FAVOR RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO DEBATE DEL ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD DE YANTZAZA, CON LOS CAMBIOS SOLICITADOS EN OFICIO NRO. 024-2024-CGM-Y, OFICIO NRO. 0057-CM-GADMY Y MAS OBSERVACIONES DADAS EN LA PRESENTE SESIÓN.

A continuación, la señora Alcaldesa solicita que se dé lectura al siguiente punto del orden del día. La secretaria procede:

PUNTO CATORCE: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO, ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA.

En este punto la señora Alcaldesa, solicita la intervención del Procurador Síndico, doctor Wilman Rodríguez, quien a continuación manifiesta que actualmente el Gad Municipal de Yantzaza no cuenta con este

procedimiento sancionador, razón por la cual se cree conveniente y oportuno presentar este proyecto que refiere a una sola materia que es regular el procedimiento administrativo sancionador lo cual guarda relación con lo que dispone la Ley. Cabe indicar que el Proyecto original de Ordenanza luego del análisis con los señores Concejales , se incorporó una modificación parcial, en torno a la notificación en su Art. 9, y los Arts. 15,16,18,19,20 en relación al recurso de revisión , caducidad , y el Art. 21 relativo a la prescripción , esto de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico Administrativo. En este sentido corresponde al Concejo Municipal de acuerdo a lo que determina el Art. 240 de la Constitución de la República concordancia con el Art. 5, 56, 57, literal a) del COOTAD, le corresponde conocer, analizar y aprobar el proyecto de ordenanza para que luego de su publicación pueda entrar en vigencia. En cuanto al criterio jurídico emitido es favorable y se ha recomendado que el Proyecto de Ordenanza que determina el procedimiento administrativo sancionador del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza junto con el informe de la Comisión pase a conocimiento en dos debates el Concejo Municipal apruebe para posterior aplicación. A continuación, la señora Alcaldesa manifiesta que la exposición por parte del Procurador Sindico a sido muy clara y explicita y consulta a los Concejales y hay alguna consulta al respecto. Los señores concejales indican estar de acuerdo por cuanto es importante normar este tipo de procedimientos en el ámbito disciplinario y sancionador dentro del GAD Municipal de Yantzaza. Con esto la señora Alcaldesa, solicita que por Secretaría se tome la votación correspondiente. **LA SECRETARIA**, procede: señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejalas procedo a tomar la votación solicitada, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobado; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobado; Concejala Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobado; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobado; **Concejala** Lic. Maricela Tocto Sarango, aprobado; y, **Alcaldesa Ing.** María Elizabeth Lalangui Cabrera, aprobado. **LA SEÑORA SECRETARIA,** informa que, con seis votos a favor, queda aprobada la moción planteada por la Concejala Raquel Naula. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CON SEIS VOTOS A FAVOR RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO, ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA.

A continuación, la señora Alcaldesa solicita que se dé lectura al siguiente punto del orden del día. La secretaria procede:

PUNTO QUINCE: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA "ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN DE RETIROS DE LA PARTE FRONTAL Y POSTERIOR DE LOS LOTES DE INTERES SOCIAL CON SERVICIOS BÁSICO LA LUCIÉRNAGA".

En este punto la señora Alcaldesa hace la invitación a la Arquitecta Daniela Picoita y a la Abogada Jazmín Rogel, quienes son las encargadas de llevar este proyecto. Solicita la palabra la Arquitecta Daniela Picoita y menciona que este proyecto ha sido dirigido para personas de bajos recursos de aproximadamente 62 metros cuadrados. A estos se les retira un metro en la parte frontal y un metro en la parte posterior, quedando muy pequeños, son 465 lotes dispuestos en 26 manzanas y cuatro áreas comunales, la propuesta se la hace con la finalidad de que sean de 69 metros cuadrados con esta dimensión ya se puede gestionar ante el MIDUVI las viviendas que serían de dos tipos unas de dos dormitorios y otras de 3 dormitorios. Enmarcándonos en lo establecido por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda de acuerdo al oficio Nro. MIDUVI-OTPSZCH-2024-0 y poder gestionar según la tipología de vivienda de 2D que sería de 62 metros cuadrados y de 3D sería de 69 metros cuadrados con el fin de asegurar el espacio adecuado para la construcción, actualmente estos lotes mantiene un retiro que no permiten la postulación de sus propietarios a una vivienda subsidiada por el estado por esta razón bajo esta justificación técnica debe legislarse la ordenanza que regule los retiros . La señora Alcaldesa manifiesta que la próxima semana viajará a Quito a mantendrá una reunión con el Ministro de Vivienda y es importante ya llevar la Ordenanza aprobada para que la documentación en regla poder gestionar las viviendas de interés social, los señores Concejales y Concejalas manifiestan estar de acuerdo que se atienda este tipo de necesidades, por cuanto se debe promover y ejecutar este tipo de proyectos tendientes a solucionar el problema de habitabilidad, y en razón de contar con todos los documentos e informe jurídico sugieren se someta a votación . Con esto la señora Alcaldesa, solicita que por Secretaría se tome la votación correspondiente. **LA SECRETARIA**, procede: señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejalas procedo a tomar la votación solicitada, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobado; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobado; Concejala Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobado; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobado; **Concejala** Lic. Maricela Tocto Sarango, aprobado; y, **Alcaldesa Ing.** María Elizabeth Lalangui Cabrera, aprobado. **LA SEÑORA SECRETARIA,** informa que, con seis votos a favor, queda aprobado el punto número quince de la presente sesión ordinaria. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CON SEIS VOTOS A

FAVOR RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE LA "ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN DE RETIROS DE LA PARTE FRONTAL Y POSTERIOR DE LOS LOTES DE INTERES SOCIAL CON SERVICIOS BÁSICO LA LUCIÉRNAGA".

A continuación, la señora Alcaldesa, solicita a la Secretaria que se dé lectura al siguiente punto del orden del día. La secretaria procede.

PUNTO DIESISEIS. - CLAUSURA. LA ALCALDESA ING. MARIA LALANGUI CABRERA, agradece la presencia de los señores Concejales, Concejalas, Procurador Síndico, y todos los funcionarios presentes agradece el valioso aporte que día a día brindan a la institución, así como también menciona que se les pasará de manera urgente la convocatoria para una sesión extraordinaria el dial lunes 15 de abril del 2024 y para proceder a clausurar la presente sesión. **LA SEÑORA SECRETARIA:** Siendo las 12H56 minutos, la señora Alcaldesa, da por clausurada la Sesión Ordinaria del día jueves 11 de abril del 2024. **Lo certifico:** la secretaria que da fe de lo actuado. Para constancia firman.

Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera
ALCALDESA DEL CANTÓN YANTZAZA

Abg. Ligia Magdalena Cañar Torres
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO